

LEY 5.907

Autorizando la designación como Maestra de grado en una escuela de Coronel Dorrego, a la señora María Elena Nóbile de Lozano

Departamento de Educación.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a designar —como caso de excepción—, Maestra de grado en alguna escuela del distrito de Coronel Dorrego, a la señora María Elena Nóbile de Lozano (Clase 1917) no siendo para el caso de aplicación las prescripciones del artículo 71 y sus concordantes del “Estatuto del Magisterio”, aprobado por Decreto-Ley número 19.885/957, como así también las disposiciones de su Decreto reglamentario número 162/958.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

La Plata, 28 de octubre de 1958.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

ALENDE.

ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto Nº 8.835.

Registrada bajo el número cinco mil novecientos siete (5.907).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.